



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 459 -2013.GR.APURIMAC/PR.

Abancay; 08 JUL. 2013

VISTO:

El Informe N° 013-2013-GR-APURIMAC/DRAF.DRHyE

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en cumplimiento del proceso de descentralización se crean los Gobiernos Regionales a nivel del territorio nacional, tomando como base en el ámbito geográfico de los departamentos, con sede en sus respectivas capitales, con autonomía técnica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Presidente Regional en su condición de titular del pliego y representante legal del Gobierno Regional, tiene entre otras la atribución de otorgar reconocimiento y estímulo a los servidores que realicen acciones meritorias y demuestren identificación institucional en el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y del Estado.

Que, los Artículos 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta a las entidades de la Administración Pública, implementar programas de incentivos que sirvan de estímulo a los servidores públicos de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, entre otros se encuentra el reconocimientos y felicitación escrita por acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que la Sub Dirección de Recursos Humanos, tomando en consideración la trascendencia de estimular y resaltar la trayectoria laboral de los servidores del Gobierno Regional de Apurímac, ha visto por conveniente implementar el reconocimiento público por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, con anotación a su legajo personal, a los servidores de carrera del Gobierno Regional de Apurímac, que han cumplido 30 años de servicio prestados al Estado, en merito a su trayectoria laboral y vocación de servicio puesta

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

459



de manifiesto durante el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y del Estado, a continuación se detalla:

❖ CAMPANA BECERRA, Juan Gualberto	30 Años
❖ CAMPOS GALLEGOS, Ángel Presentación	30 Años
❖ CANO TRIVEÑO, Alcides	30 Años
❖ CISNEROS SULLCAHUAMAN, Juan Francisco	30 Años
❖ CONTRERAS PEREIRA, Daniel	30 Años
❖ GOMEZ NOBLEGA, Rómulo	30 Años
❖ HERRERA VALDIVIA, Nora Drucila	30 Años
❖ LOPEZ VERA, Edmundo	30 Años
❖ LUDEÑA TORRES, Juan Lizardo	30 Años
❖ MARTINEZ CARRASCO, Lucio	30 Años
❖ MALLMA CAHUANA, Lucio Simeón	30 Años
❖ MENCIA SOTO, Juan Francisco	30 Años
❖ PALOMINO USTUA, Juan Pablo	30 Años
❖ PEÑA LOVON, Simeona Aremada	30 Años
❖ PUMA NEYRA, Mario Aurelio	30 Años
❖ ROMERO MENDOZA, Celso Alfredo	30 Años

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac y servidores inmersos.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
Presidente Regional  
Gobierno Regional de Apurímac

ESR/P-GRA.  
JGCB/SD.RR.HH.  
YCT/Abog.